

## CAMARONERA BALAO CAMBALASA S.A

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

#### INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA

En la Ciudad de Guayaquil, el día 19 de septiembre del dos mil dieciséis, se constituyó la compañía, cuya actividad de explotación, según su escritura de constitución, es la actividad de cría de camarón (camaroneras), criaderos de larvas de camarón laboratorios de larvas, además, también podrá realizar la actividad de producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera) y de otros moluscos, crías de bogavante, alevines y jaramugos, cría de crustáceos (langostas y langostinos) y otros animales acuáticos en agua de mar.

Para el cumplir con su objeto social la compañía podrá dedicarse a la gestión, mantenimiento, administración y concesión mercantil de infraestructura comercial, centros comerciales, almacenamiento temporal, tiendas especializadas, unidades y puntos de venta, tanto física como virtual;

El capital autorizado de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una,

Este capital estará distribuido de la siguiente forma:

1. La señorita Karen Cusme Mendoza, quien, por sus propios derechos, suscribe cuatro mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y
2. La señorita Maria Gabriela Aliaga Cunto quien, por sus propios derechos, suscribe cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una cada una.

Los accionistas pagarán en dinero en efectivo el veinticinco por ciento del valor de las acciones que suscriben en un banco de la localidad, una vez la compañía esté inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad., Su número de RUC es el siguiente 0992993944001, y se registró en la Superintendencia de Compañías el 13 de septiembre del 2016 con el número 7743532

**Aprobación de los Estados Financieros.** - Los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en marzo del 2017. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto.

#### PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

**Declaración de cumplimiento.** - Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por sus siglas en inglés) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

**Bases de preparación.** - Los estados financieros adjuntos, han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros adjuntos, definidas en función a las NIIF para PYMES vigentes Al 31 de diciembre del 2016, se mencionan a continuación:

**Moneda funcional.** - Los estados financieros adjuntos están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

**Activos y pasivos financieros.** - Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar, cuentas por pagar. Se registran inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de éste y se contabilizan en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. El activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada. Un detalle es el siguiente:

**Cuentas por cobrar.** - Son registradas al costo al momento de la negociación de la venta de los productos y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos

**Cuentas por pagar.** - Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de materiales (bienes) y de la recepción de servicios (prestación de servicios profesionales), que son utilizados para el proceso productivo.

Las NIIF para PYMES, requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Compañía, tales como: mercado, crédito y liquidez. Un detalle de los mencionados riesgos es indicado a continuación:

**Mercado.** - Es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúe a cambios en las condiciones del mercado. Tales cambios pueden ser generados por variaciones en la tasa de interés y por fluctuaciones en los precios.

**Crédito.** - Es el riesgo de una posible pérdida financiera por incumplimiento de las obligaciones de una contraparte, con relación a un instrumento financiero o contrato de venta. La Gerencia de la Compañía considera que está expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas y financieras, razón por la cual implementa políticas y procedimientos para controlar la gestión de su área comercial, con el objetivo de disminuir el riesgo de crédito.

**Liquidez.** - Es el riesgo de no disponer de fondos suficientes para atender los compromisos de pago a corto plazo. La Gerencia de la Compañía monitorea el riesgo de liquidez mediante el uso apropiado de sus flujos de efectivo a corto y largo plazo, con base a sus operaciones.

**Existencias.** - Están registrados al costo promedio y no exceden el valor neto de realización. Las importaciones en tránsito son registradas al costo según factura más los gastos de nacionalización incurridos. La Compañía no requiere constituir ninguna provisión por deterioro para reducir el valor en

libros de las existencias. Las pérdidas y diferencias que pudieran existir son registradas en los resultados del año.

**Servicios y otros pagos por anticipado.** - Corresponden principalmente a importes anticipados a proveedores que son registrados al costo a la fecha del desembolso, mismos que son liquidados cuando los bienes o servicios son recibidos; además incluye el registro de pólizas de seguros, que son amortizadas en línea recta en función a la vigencia de las mismas.

**Propiedades, maquinarias y equipos, neto.** - Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los activos fijos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

| Activos                              | Tasas |
|--------------------------------------|-------|
| Naves, aeronaves, barcas y similares | 5,0%  |
| Instalaciones, maquinarias y equipos | 10,0% |
| Muebles y enseres                    | 10,0% |
| Vehículos                            | 20,0% |
| Equipos de computación               | 33,3% |

**Provisiones por beneficios a empleados.** - El Código de Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma compañía. El referido Código establece también una indemnización por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado, nota 13.

**Adopción por primera vez de las NIIF.** - Para la preparación de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). La Compañía en su período de transición no efectuó ningún ajuste sus estados financieros de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo que sus estados financieros en el año de aplicación corresponden a los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

**Reserva legal.** - La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

**Reconocimiento de ingresos.** - La Compañía reconoce las ventas como ingresos cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.

**Reconocimiento de costos y gastos.** - La Compañía reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

**Intereses.** - Se registran mediante el método del devengado.

**Participación de los trabajadores en las utilidades.** - La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

**Impuesto a la renta.** - La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador, aplicarán la tarifa de 22% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será de 25% cuando la sociedad tenga accionistas que estén establecidos o residan en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Si la participación fuera inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. También aplicarán la tarifa de 25% a toda la base imponible, las sociedades que incumplan el deber de informar sobre la participación de sus accionistas al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el Ecuador podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando su destino sea la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, utilizados en su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del año en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

**Uso de estimaciones.** - La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF para PYMES, requiere que la Gerencia de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Gerencia de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

## ACTIVOS FINANCIEROS, NETO

Al 31 de diciembre del 2016, un detalle es el siguiente:

|                             | 2016<br>(Dólares) |
|-----------------------------|-------------------|
| Karen Cusme Mendoza         | \$ 4.950          |
| Maria Gabriela Aliaga Cunto | \$ 50             |
| <b>Total</b>                | <b>\$ 5.000</b>   |

**Accionistas:** al 31 de diciembre del 2016 incluye el valor del capital suscrito que los accionistas pueden constituir en efectivo hasta dos años luego de la fecha de constitución de la compañía.

**PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, NETO**

Al 31 de diciembre del 2016, un detalle es el siguiente:

|                               | 2016<br>(Dólares) |
|-------------------------------|-------------------|
| Terrenos                      | \$ 50.000         |
| Vehículos                     | \$ -              |
| Equipos de cómputo            | \$ -              |
| Muebles y enseres             | \$ -              |
| Subtotal                      | \$ 50.000         |
| Menos: Depreciación acumulada | \$ -              |
| Total                         | \$ 50.000         |

La compañía es actual propietaria por compra, de un inmueble consistente en el predio rústico ubicado en la Jurisdicción del Cantón Balao, Provincia del Guayas con una cabida de CUARENTA PUNTO VEINTICINCO HECTÁREAS (40.25Has), que fueron desmembradas de un predio de mayor extensión denominado "LA MARÍA", el mismo que se encuentra identificado con el código 090955470010000069.

Adquirió el dominio mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, el día 2 de diciembre del año 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao el día 13 de diciembre del mismo año.

Un detalle de los movimientos de los activos fijos al 31 de diciembre del 2016, como sigue:

|                                                      | 2016<br>(Dólares) |
|------------------------------------------------------|-------------------|
| Saldo al inicio del año, neto                        | \$ -              |
| <b>Más:</b> Adiciones                                | \$ 50.000         |
| Subtotal                                             | \$ 50.000         |
| <b>Menos:</b> Cargo anual de depreciación            | \$ -              |
| <b>Más/Menos:</b> Bajas, ajustes y reclasificaciones | \$ -              |
| Saldo al final del año, neto                         | \$ 50.000         |

**PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre del 2016, un detalle es el siguiente:

|                       | 2016<br>(Dólares) |
|-----------------------|-------------------|
| Abridacorp SA         | \$ 50.000         |
| Anticipos de clientes | \$ -              |
| <b>Total</b>          | <b>\$ 50.000</b>  |

**Proveedores.** - Corresponde a la deuda contraída con la empresa Abridacorp SA por la compra del inmueble consistente en un predio rústico ubicado en la Jurisdicción del Cantón Balao, Provincia del Guayas con una cabida de CUARENTA PUNTO VEINTICINCO HECTÁREAS (40.25Has),

#### **PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS**

**Capital social.** - Al 31 de diciembre del 2016, está representado por 5000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00, las cuales están repartidas de la siguiente manera:

|                             | <b>Acciones</b> | <b>%</b>    |
|-----------------------------|-----------------|-------------|
| Karen Cusme Mendoza         | 4950            | 99%         |
| Maria Gabriela Aliaga Cunto | 50              | 1%          |
| <b>TOTAL</b>                | <b>5000</b>     | <b>100%</b> |

Con base en la Resolución NAC-DGERCGC11-00393, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 17 de octubre del 2012, se dispone que los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, deben obligatoriamente, informar ante el SRI, el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios. Hasta la fecha de emisión de estas notas, la información correspondiente al ejercicio económico 2016, se encuentra en proceso de presentación al Organismo Fiscal.

#### **PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA**

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Compañía preparó la siguiente conciliación fiscal:

|                                                                                      | <b>2016</b>      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                                                      | <b>(Dólares)</b> |
| Utilidad antes de participación de empleados en las utilidades e impuesto a la renta | \$ -             |
| <b>Más:</b> Gastos no deducibles                                                     | \$ -             |
| <b>Menos:</b> 15% de participación de trabajadores                                   | \$ -             |
| Base de cálculo para el impuesto a la renta                                          | \$ -             |
| 22% de impuesto a la renta causado                                                   | \$ -             |
| <b>Determinación de pago de mínimo de impuesto a la renta para el año 2015</b>       |                  |
| Anticipo del impuesto a la renta                                                     | \$ -             |
| 22% de impuesto a la renta                                                           | \$ -             |
| Impuesto a pagar (mayor entre el anticipo y 22% de impuesto a la renta)              | \$ -             |

Mediante Decreto Ejecutivo No. 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 209 del 8 de junio del 2010, se publicaron reformas referentes a la determinación del impuesto a la renta estableciéndose como pago mínimo de impuesto a la renta, el que resultase mayor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo calculado.

### **Operaciones con partes relacionadas (Precios de Transferencia). -**

Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013.- Fue publicada Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del SRI que realizó reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$. 3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia, así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$. 6,000,000. La mencionada reforma entró en vigencia el 25 de enero de 2013.

Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 de mayo del 2015.- La principal reforma incorporada, es que los sujetos pasivos del impuesto a la renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a US\$. 3,000,000, deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los US\$. 15,000,000, dichos sujetos pasivos deben presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia, para efectos de establecer las obligaciones de presentar los referidos anexo e informe en base al monto acumulado de operaciones, en ningún caso se sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

### **RECLASIFICACIONES**

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

### **EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2016 y hasta la fecha de emisión de este informe (abril 1 del 2017), no se produjeron eventos que en la opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

Atentamente,



O.P.A. Lady Ramirez C.  
**CONTADOR GENERAL**  
Reg. #35922